Fundación Universitaria
SAN MATEO

Institución de Educación Superior Privada
Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional
mediante resolución No. 14135 de 1987

ACTA DE GRADO
No 14496

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Mateo,
en su sesión del día (18) de septiembre de 2020 , estudió y aprobó la solicitud
del aspirante a grado, alumno(a)

PABLO EMILIO MORALES SUAREZ
C.C 79.985.797 de BOGOTA D.C

Quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales
exigidos por la institución, conforme al concepto previo emitido
por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue
el titulo de:

INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES
SNIES No. 91069

El Consejo Superior le hace entrega del diploma N° 14433 el cual aparece registrado
con el N° 14433 al folio 53 del libro N° 5 de registros de títulos de la Fundación.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de Grado,
en Bogotá D.C. el día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

CONSEJO SUPERIOR **RECTORIA** **SECRETARIA GENERAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Fundación Universitaria
SAN MATEO

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 14135 DE OCTUBRE 16 DE 1987
Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Hace constar que:

PABLO EMILIO MORALES SUAREZ

C.C. 79.985.797 DE BOGOTÁ D.C

Ha cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, por lo cual le confiere el título de:

INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

Registro SNIES: 91069

Presidente Consejo Superior

Rector

Secretaria General

Diploma No.14433 Registrado al Libro No.5 Folio 53 de 18 de Septiembre de 2020

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 33480788 - 08/08/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: PABLO EMILIO MORALES SUAREZ, Con Cedula de Ciudadania No. 79985797

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210001125101CC79985797A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

PABLO EMILIO MORALES SUAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 79985797

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

33480788 - 08/08/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210001125101CC79985797C.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaria
EDUCACION

Colegio "Gustavo Morales Morales" I.ED.

Resolución de Aprobación No.2107 del 18 de julio /2002 de la Secretaria de Educación
Código Dane 11100175519 Nit: 800.144.814-9
Jornadas Diurna - Nocturna

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Jornada Nocturna

Inscripción Dane 11100175519

En la ciudad de Bogotá, D.C., al 1 día del mes de diciembre de 2001, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Gustavo Morales Morales, I.E.D. aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el titulo de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 5239 del 28 de noviembre de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el titulo de **Bachiller Académico** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

PABLO EMILIO MORALES SUAREZ
C.C. No. 79985797 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia del acta original No. 03 de fecha 1 de diciembre de 2001 que consta de 35 estudiantes graduados, comienza con el nombre de Álvarez Gaona Consuelo y se cierra con el nombre de Velandia Patiño Luz Stella.
Firmado y sellada por Luis Antonio Lozano (Rector) y Magdalena Pinilla (secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. a los 1 días del mes de diciembre de 2001.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No, 921 de 6 de mayo de 1994.

DUPLICADO – DECRETO 180 DE 1981

GIOVANNA CORREDOR PEÑA
C.C. No. 41.762.385 DE BOGOTA
Rectora

SONIA YENCY PEREZ LIZARAZO
C.C. No. 24.130.163. DE SUSACON
Secretaria Académica

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Distrital
Gustavo Morales Morales

Jornada Nocturna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,

según Resolución No. 5239 del 28 de Noviembre de 1994

Confiere a:

Pablo Emilio Morales Suárez

C.C. 79.985.797 de Bogotá, D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);

según los planes y programas vigentes

Rector

Magdaleno Rivillas

Secretaria

COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO MORALES MORALES

Anotado al Folio No. 17 del Libro de Control Interno No. 03

Dado en Bogotá, D.C., a 1 de Diciembre de 2001

COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO MORALES

CIENCIA, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,

según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,

y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,

de la Presidencia de la República.

Vinod Lamr Ltda.

Powered by CamScanner